

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 012/2025

La Paz, 17 de enero de 2025

REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGPEACI- Cs- 2405/2024 DE 02/01/2025, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGPEACI- Cs- 2405/2024 de 02/01/2025, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que a través de la Nota SG/E/DGCOM/2386/2024 de 17/12/2024, la Secretaría General de la Comunidad Andina, remite copia del Oficio DDIE 2-2024-033577 de 16/12/2024, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Oficio 100165400-0985 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de la República de Colombia, comunicando la habilitación de los señores Joel Solano Torres, Ruby Orozco Montoya y María Camila Ataya Parales para emitir Certificados de Origen en su país, a partir del 26/12/2024; Asimismo comunica la inhabilitación para emitir Certificados de Origen de la señora Edith Salome Rodríguez Rodríguez.

Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional

G.N.J.
Marcela A.
Riveros

G.N.J.
Ortiz

G.N.J.
Elias C.
Barb A.
A.N.

GNJ: CXSR
GNJ/DGL.: Mart/oaoc/echm
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651



Clasificación: URGENTE

VCEI-DGPEACI- Cs- 2405 / 2024

La Paz 02 ENE 2025

Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva
ADUANA NACIONAL
Presente.-

Aduana Nacional
INGRESO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA: 02/01/2025
HORA: 12:20
Cantidad Total de Fojas: 9
R: AURCO25/104
CLAVE:
VFC:

REF: ACTUALIZACION DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva:

Me dirijo a usted, a objeto de hacer referencia a la nota SG/E/DGCOM/2386/2024 de la Comunidad Andina, a través de la cual transmite la actualización del Sistema Andino de Firmas - Origen.

Al respecto, para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta el Oficio DDIE 2-2024-03577, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y oficio 100165400-0985 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la República de Colombia, con el siguiente detalle:

Funcionarios habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Joel Solano Torres	DIAN	Cúcuta	26/12/2024
Ruby Orozco Montoya	DIAN	Cali	26/12/2024
María Camila Ataya Parales	DIAN	Manizales	26/12/2024

Aduana Nacional
RECIBIDO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

FECHA: 02/01/2025
HORA: 14:00
Cantidad Total de Fojas: 9
R: AURCO25/104
CLAVE:
Firma:

Funcionarios inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Edith Salome Rodríguez	DIAN	El Dorado	26/12/2024

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adjunto lo indicado.



Lic. Humberto Anaya Guerrero
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/2386/2024

Lima, 17 de diciembre de 2024

Señores
Huáscar Ajata Guerrero
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Carlos Zaldumbide
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-

Teresa Stella Mera Gómez
Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-

Iván Fernando Rosero Rodríguez
Director General del Servicio Nacional de Aduanas
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que la República de Colombia, mediante comunicado DDIE 2-2024-033577 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y oficio 100165400-0985 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informa de la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en su país, así:

Funcionarios habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Joel Solano Torres	DIAN	Cúcuta	26/12/2024
Ruby Orozco Montoya	DIAN	Cali	26/12/2024
María Camila Ataya Parales	DIAN	Manizales	26/12/2024

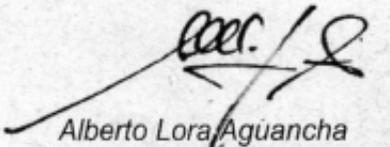
Funcionarios inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Edith Salome Rodriguez	DIAN	El Dorado	26/12/2024



Se adjunta copia de las comunicaciones y el registro de los funcionarios habilitados. Agradeceré delegar a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Alberto Lora Agüancho
Director General de Comercio (e)



MP.

Adjunto: Lo indicado

DDIE

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2024

Señor
ALBERTO LORA AGUANCHA
Director General de Comercio (e)
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
correspondencia@comunidadandina.org

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARIA GENERAL 
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO
ELECTRÓNICAMENTE MENSAJERO
FECHA: 17/12/2024 HORA: 08:18
Nº de Ingreso: 3451

Asunto: Remisión Oficio 100165400-985 del 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Apreciado señor Director:

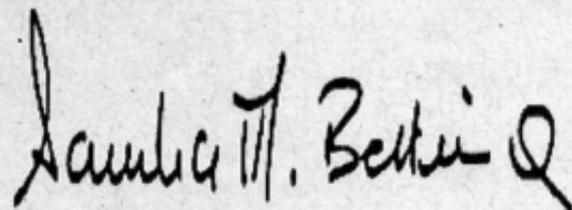
Con un cordial saludo, remitimos Oficio 100165400-985 del 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (con anexo), relacionado con la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para emitir Certificados de Origen de Colombia en el marco de la Comunidad Andina - CAN.

Es de anotar que las novedades reportadas, entrarán en vigor a partir del 26 de diciembre de 2024.

Agradecemos confirmar la recepción de la presente comunicación.

*De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.*

Cordialmente,



SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO
COORDINADORA GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUERDOS COMERCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUERDOS COMERCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Copia interna:

MANUEL ANDRES CHACON PEÑA - DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

JULIA CAROLINA BONILLA RODRIGUEZ - ASESOR

SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO - COORDINADORA GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUERDOS COMERCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

LILY MATEUS MUNOZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

JUAN PABLO RESTREPO QUINTERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Copia externa:

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA - William Roberts Rodríguez Barzola - wrodriguez@comunidadandina.org

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA - Mauricio Patiño - mpatino@comunidadandina.org

Folios: 2

Anexos: 2

Nombre anexos:

100165400-985 DICEIMBRE 10 DE 2024 CAN.pdf

Anexo registro firmas CAN.pdf



100165400-0985

DIAN

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2024

CORREO ELECTRÓNICO

Doctor

ANDRÉS MANUEL CHACÓN

Director de Integración Económica

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

mchacon@mincit.gov.co; sbeltran@mincit.gov.co; info@mincit.gov.co

Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6

Bogotá D. C.

Asunto: Comunicación de sellos y firmas – Certificación de Origen Comunidad Andina

Atento saludo, doctor Chacón.

Cordialmente se comunica con relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación en el marco de la Comunidad Andina, novedades que entrarán en vigor el 26 de diciembre de 2024.

Habilitación

- Joel Solano Torres - Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
- Ruby Orozco Montoya – Dirección Seccional de Aduanas de Cali
- María Camila Ataya Parales – Dirección de Impuestos y Aduanas de Manizales

Inhabilitación

- Edith Salome Rodriguez Rodríguez – Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado

Agradezco informar esta novedad a la Secretaría General de la Comunidad Andina para que a través de su conducto se comunique a los países miembros de la CAN.

Atentamente,

IVAN ALFONSO

Firmado digitalmente por IVAN
ALFONSO CORTES SANABRIA

CORTES SANABRIA

Fecha: 2024.12.13 11:18:44 -05'00'

Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen (A)
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: 3 folios

Proyecto: bcastr0h 10/12/2024

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de Información Pública

Coordinación del Servicio de Origen

Cra. 7 N° 6C-54 piso 10 | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 26/12/2024
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS CÚCUTA, AVENIDA 7 No. 19N – 21 ZONA INDUSTRIAL	
Tel: 607 5955244	Fax
Email: jsolanot@dian.gov.co	

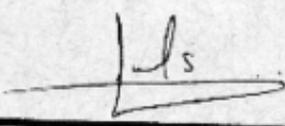
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: JOEL
9. Apellidos: SOLANO TORRES

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <hr/> JOEL SOLANO TORRES - DIAN	



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 26/12/2024
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: CARRERA 3 No. 10-60 DIRECCION SECCIONAL ADUANAS CALI	
Tel: 602-4850576	Fax
Email: rorozcom@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres	RUBY
9. Apellidos:	OROZCO MONTOYA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 RUBY OROZCO MONTOYA	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	COLOMBIA
2.- Vigente a partir de:	26/12/2024
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales - Cra 23. Núm. 74-35 Milan	
Tel: 606 8968366	Fax
Email: matayap@dian.gov.co	

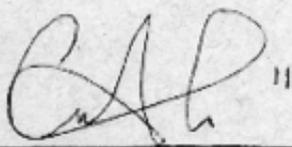
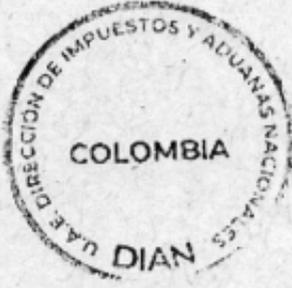
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres María Camila
9. Apellidos: Ataya Parales

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <hr/> MARÍA CAMILA ATAYA PARALES	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital	SI [x]	NO []
---	----------	--------

Comunicación de respuesta

Desde certificaciongestion@mincit.gov.co <certificaciongestion@mincit.gov.co>

Fecha Lun 16/12/2024 22:05

Para Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC mchacon@mincit.gov.co <mchacon@mincit.gov.co>; Carolina Bonilla <cbonilla@mincit.gov.co>; sbeltran@mincit.gov.co <sbeltran@mincit.gov.co>; lmateus@mincit.gov.co <lmateus@mincit.gov.co>; jrestrepoq@mincit.gov.co <jrestrepoq@mincit.gov.co>; William Roberts Rodríguez Barzola <wrodriguez@comunidadandina.org>; Mauricio Patiño Bermúdez <mpatino@comunidadandina.org>

3 archivos adjuntos (787 KB)

100165400-985 DICIEMBRE 10 DE 2024 CAN.pdf, Anexo registro firmas CAN.pdf, 2-2024-033577-Correspondencia de salida-2621943.pdf;



Comercio,
Industria y Turismo

Señor(a) ALBERTO LORA AGUANCHA

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud 2-2024-033577 del 2024-12-16 10:03:44 PM.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos esforzamos constantemente por mejorar la calidad en la atención a nuestros usuarios y poderles brindar respuestas claras y oportunas a cada una de sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que recientemente usted accedió a consultar nuestros servicios, nos gustaría conocer su experiencia, razón por la cual respetuosamente lo invitamos a diligenciar una breve encuesta disponible [AQUI ENCUESTA](#)

Su opinión será utilizada para asegurar que continuemos satisfaciendo sus necesidades.

Si en el momento en que hizo uso de nuestros servicios contestó la encuesta, favor hacer caso omiso de la presente invitación.

"ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo."

Cordialmente,

Servicio al ciudadano